



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

Referencia:	<b>1930J/2021</b>
Procedimiento:	<b>Solicitud Genérica</b>
Interesado:	<b>JENNIFER MIRANDA BARRERA, MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, MARCOS JOSE GONZALEZ ALONSO, PEDRO ANTONIO HERNANDEZ BARRERA, JOSE ADAN GARCIA CASAÑAS</b>
Representante:	
Área de Secretaría	(MOC)

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente 1930J/2021, donde constan los siguientes

### ANTECEDENTES

**1º.-** Con fecha 22 de abril de 2021 se celebran, de forma sucesiva, las sesiones ordinarias de las comisiones informativas de las áreas de Servicios Generales, de lo Social, de Obras, de Empleo y de Urbanismo; emitiéndose los preceptivos dictámenes.

**2º.-** Los diferentes asuntos dictaminados, así como los borradores de actas de sesiones plenarias anteriores, el expediente de dación de cuenta y la petición en el Pleno ordinario anterior de comparecencia de miembro corporativo, han sido tenidos en cuenta por el Secretario que, con fecha 23 de abril de 2021, forma un proyecto de orden del día en el que se incorporan los asuntos propuestos para la sesión plenaria ordinaria, a celebrar el día 29 de abril de 2021, que han de figurar en las partes decisoria, declarativa, de control y fiscalización y de ruegos y preguntas.

Por el Técnico del área se ha emitido informe jurídico, con propuesta de resolución de carácter Favorable

Y basándome en las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera-** En lo que respecta a la formación del orden del día son de aplicación los artículos 88 y 97 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias (LMC); 82 b) del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) y 82 del Real Decreto 2568/1986,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y el artículo 3.2 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**Segunda.-** La Junta de Portavoces será oída con carácter previo a la formación del orden del día de las sesiones plenarias con excepción de las urgentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 38.3 d) de la LMC y 66.4 del ROM.

**Tercera.-** En relación a la convocatoria y atribuciones de la Junta de Portavoces, son de aplicación los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); 38 de la LMC y artículos 25.1 m) y 66 del (ROM).

Por la presente,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar a la **JUNTA DE PORTAVOCES** al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las **DOCE HORAS** del día **VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, en la primera convocatoria, y en segunda el siguiente día hábil, con el fin de resolver sobre los asuntos que contiene el orden del día a continuación especificado:

**PRIMERO.-** FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO A CELEBRAR EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

### I. PARTE DECISORIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021.
4. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA CORPORACIÓN EN EL ÓRGANO COLEGIADO «GRUPO DE ACCIÓN RURAL TENERIFE (GAR-TF)».
5. MODIFICACIÓN MENOR N.º 17 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, EN EL ÁMBITO DEL FRENTE MARÍTIMO DE LOS ABRIGOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
6. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE INSTRUMENTOS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL ÓRGANO AMBIENTAL AUTONÓMICO.
7. ASUNTOS DE URGENCIA.

### II. PARTE DECLARATIVA

1. MOCIÓN DEL CONCEJAL DE CIUDADANOS PARA LA MEJORA DE LA URBANIZACIÓN 'EL TOPO' EN EL MÉDANO.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA ASIGNACIÓN DE UN ESPACIO PERMANENTE AL GRANADILLA TENIS DE MESA GRATEME.
3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE CONTROL DE PALOMAS.
4. MOCIÓN DEL CONCEJAL DE SÍ PODEMOS GRANADILLA PARA CREAR UNA UNIDAD DE DEPENDENCIA QUE ELABORE EL INFORME SOCIAL NECESARIO PARA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA).
5. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE RUTAS SALUDABLES EN GRANADILLA DE ABONA.
6. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA ROTONDA DE EL SALTADERO (SAN ISIDRO).
7. MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA, SÍ PODEMOS GRANADILLA Y CIUDADANOS GRANADILLA, PARA EL USO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
8. ASUNTOS DE URGENCIA.

### III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.
2. DAR CUENTA DE AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.
3. COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA SOCIAL, IGUALDAD, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y VIVIENDA, D<sup>a</sup> MARÍA DE LA O GASPAR GONZÁLEZ, A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS QUE SE LE FORMULEN SOBRE SUS ACTUACIONES.
4. ASUNTOS DE URGENCIA.

### IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. RUEGOS .
2. PREGUNTAS.

**SEGUNDO.**- Publicar en el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica municipal y notificar a los miembros de la Junta de Portavoces.

Lo manda y firma,